

Estimados socios,

En primer lugar, desde el Consejo Rector de la Cooperativa, aprovechamos esta comunicación para desearles que disfruten de una Feliz Navidad en compañía de sus seres queridos y que el año que viene nos traiga salud y prosperidad a todos.

Un año más por estas fechas, nos ponemos en contacto con ustedes para comunicarles el calendario de cambio de tarifa en los aparatos taxímetros.

Cada Navidad el recinto ferial acoge más eventos en estas fechas, dificultándonos conseguir un espacio adecuado a nuestras necesidades, habida cuenta de la premura con la que se debe organizar la campaña de inyección de tarifas.

La Comisión de Precios aprobó las nuevas tarifas el pasado 28 de noviembre y recién el 3 de diciembre, la D.G. de Transportes publicó la Orden para la modificación de las tarifas interurbanas. A partir de ese momento, hemos apremiado a todos los actores implicados, para poder tener las resoluciones de tarifa con la antelación suficiente para alquilar alguno de los pabellones mayores de IFEMA. Finalmente hemos conseguido alquilar el **pabellón 9** de 20.000 m². Buena falta nos hará, habida cuenta de los diferentes procedimientos de inyección de tarifas que van a tener los distintos aparatos, ya que algunos modelos deberán ser actualizados, haciendo que los tiempos de inyección varíen, según el modelo. Por todo ello, volvemos a reiterar, que deben ceñirse al calendario de inyección que adjuntamos a continuación. **Los tx80 tanto Skyglass como Urba deben acceder al pabellón SIN ENCENDER LA APP SMART-TD.**

HORA	LICENCIAS	LUNES 15	MARTES 16	MIÉRCOLES 17	JUEVES 18	VIERNES 19	SÁBADO 20
DE 7:00 A 9:00	DE 00001 A 04000	TERMINADAS 7	TERMINADAS 9	TERMINADAS 1	TERMINADAS 4	TERMINADAS 5	TERMINADAS 3
DE 9:00 A 11:00	DE 04001 A 08000	TERMINADAS 7	TERMINADAS 9	TERMINADAS 1	TERMINADAS 4	TERMINADAS 5	TERMINADAS 3
DE 11:00 A 13:00	DE 08001 A 012000	TERMINADAS 7	TERMINADAS 9	TERMINADAS 1	TERMINADAS 4	TERMINADAS 5	TERMINADAS 3
DE 13 A 14:30	DE 12001 AL FINAL	TERMINADAS 7	TERMINADAS 9	TERMINADAS 1	TERMINADAS 4	TERMINADAS 5	TERMINADAS 3

HORA	LICENCIAS	LUNES 22	MARTES 23	VIERNES 26	SÁBADO 27
DE 7:00 A 9:00	DE 00001 A 04000	TERMINADAS 8	TERMINADAS 0	TERMINADAS 6	TERMINADAS 2
DE 9:00 A 11:00	DE 04001 A 08000	TERMINADAS 8	TERMINADAS 0	TERMINADAS 6	TERMINADAS 2
DE 11:00 A 13:00	DE 08001 A 012000	TERMINADAS 8	TERMINADAS 0	TERMINADAS 6	TERMINADAS 2
DE 13 A 14:30	DE 12001 AL FINAL	TERMINADAS 8	TERMINADAS 0	TERMINADAS 6	TERMINADAS 2

ANTES DE ABANDONAR EL PABELLÓN DE IFEMA, PARA EVITAR POSIBLES ERRORES DEBERÁN COMPROBAR:

- 1.- Que ha recogido sus facturas y el Boletín Metrológico firmado y con el sello de SCAT.
- 2.- Que los datos que figuran en las facturas y en el Boletín Metrológico son correctos.
- 3.- Que en el taxímetro se ha inyectado la tarifa correspondiente para 2026 y coincide el día y la hora.
- 4.- Es obligatorio pedir cita para pasar la verificación del taxímetro antes de salir del Pabellón.
- 5.- Si por causas ajenas a SCAT, deja de funcionar la Web de taxímetros de la DGIEM, usted, antes de empezar a trabajar, deberá dirigirse a la ITV que elija y allí debe solicitar la cita de verificación.

DURANTE LAS 2 SEMANAS QUE DURA LA INYECCIÓN DE TARIFAS EN IFEMA, AQUELLOS QUE VAYAN A SUSTITUIR SU VEHÍCULO Y PUEDAN, LO POSPONGAN A PARTIR DEL MARTES 30 DE DICIEMBRE QUE YA TENDREMOS INCORPORADOS EN SAN MARIO Y VALPORTILLO A TODO NUESTRO PERSONAL DESPLAZADO A IFEMA.

LOS TAXIMETROS DIGITAX NO TENDRÁN RESOLUCIÓN DE TARIFA AL INICIO DE LA CAMPAÑA. POR LO TANTO, LICENCIAS PARES E IMPARES QUE MONTEN APARATOS DE ESTA MARCA ESTARÁN CITADOS DEL SÁBADO 20 AL SÁBADO 27

Se les recuerda que, según lo indicado en el apartado 5 del anexo VII, de la ICT 155/2020 el plazo de verificación periódica de un taxímetro será de un año a contar desde la última verificación favorable.

Asimismo, se les recuerda también que, según lo indicado en el apartado 4 del citado anexo VII, un taxímetro que haya sufrido una reparación o modificación debe superar posteriormente una verificación en el plazo máximo de 30 días. Para poder mantener en servicio el taxímetro, el titular del mismo deberá solicitar a través del reparador una cita de verificación en ITV. De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, se considera infracción grave, emplear instrumentos que, estando sometidos por regulación específica al control metrológico del Estado, no hayan superado la verificación en el plazo establecido, pudiendo ser sancionado con multas de 5.001 a 90.000€, si con ello la Administración considera que se ha puesto en riesgo el bien público protegido.

El acceso al recinto ferial será a las 7h por el acceso Norte y se cerrará a las 14:30h (ver plano):

